



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO
"RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CON MICRO
BASURALES EN SECTORES URBANOS Y RURALES"
con ERIC GODOY CORTES

VALLENAR, Abril 2 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1196 /

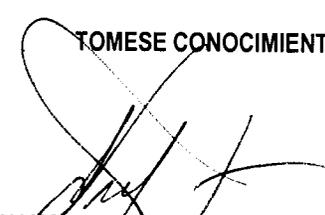
VISTOS:

1. El Decreto Exento N° de fecha 1189 de fecha 1 de Abril de 2015, mediante el cual se llama a autorizar la contratación Vía Trato Directo "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CON MICRO BASURALES EN SECTORES URBANOS Y RURALES".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CON MICRO BASURALES EN SECTORES URBANOS Y RURALES".
3. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
4. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
5. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

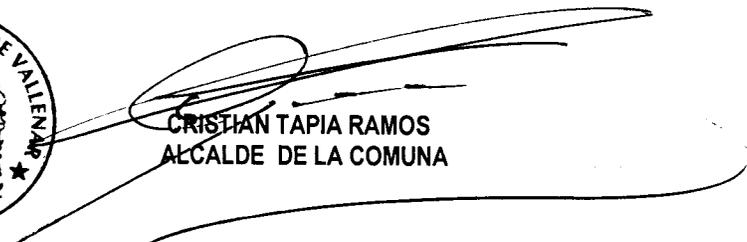
DECRETO:

- 1.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 2 de Abril del 2015, vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y ERIC GODOY CORTES, para la ejecución de la Obra "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS CON MICRO BASURALES EN SECTORES URBANOS Y RURALES", por el Precio de \$59.999.000.- (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) con impuesto incluido.
- 2.- **PLAZOS DE EJECUCION:**
El plazo de ejecución del proyecto será de dos meses a partir de la firma del contrato.
- 3.- **UNIDAD TECNICA:**
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.
- 4.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LG/EPF/JEA/le.-